

INFORME ACREDITATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE I+D PARA EL “DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRECISIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CÁNCER” PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA - RETO: BIOPSIA LÍQUIDA

El objeto de esta contratación lo constituye la prestación de un servicio de Investigación y Desarrollo (en adelante I+D), dividido en dos lotes, para validar obtener un nuevo kit diagnóstico que permita establecer una Guía Clínica adecuada sobre análisis de biopsia líquida basadas en la detección y caracterización de ADNct y CTCs.

Este contrato no tiene por objeto cubrir necesidades permanentes de personal para el ejercicio de las competencias propias del Servicio Andaluz de Salud, cuya finalidad es prestar atención sanitaria a los ciudadanos andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los ciudadanos, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos, y cuyas funciones más relevantes son:

1. La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
3. La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, el Servicio Andaluz de Salud no dispone de personal técnico suficiente para la realización de las actividades contempladas dentro los servicios a contratar, ni por número ni por la especificidad, especialización y variabilidad tecnológicas necesarias para llevarlas a cabo.

Por otra parte, se trata de una contratación con un alto grado de innovación. De acuerdo a las conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado, los TRLs¹ de partida son 4-5-6 y el de llegada el 7 y, por tanto, señalan que se requiere de actividades de investigación y desarrollo para solventar los retos planteados. Ninguna de las entidades participantes aportó soluciones que estén sustancialmente asentadas y que cumplan con los requisitos expuestos en las mencionadas consultas. El desarrollo de estas soluciones hasta alcanzar un grado de desarrollo equiparable a un TRL 7 es causa y objeto de la presente contratación.

Por todas estas razones, el Servicio Andaluz de Salud ha decidido licitar estos servicios mediante el citado expediente de contratación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD
P. S. LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
(Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 3 de julio de 2020)

¹ Fuente: *TECHNOLOGY READINESS LEVELS.TRLS. UNA INTRODUCCIÓN* - <https://www.mincotur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/393/NOTAS.pdf>

Código:	6hWMS896PFIRMA2ghUtsWud9m0kBfS	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	PILAR BAROLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

